

INTEGRANTES:

REG. RICARDO OLIVARES TOSCANO.- PRESIDENTE
REG. FERNANDO ARRIERO GUTIÉRREZ.- VOCAL
REG. JUAN CHÁVEZ OCEGUEDA.- VOCAL
REG. JAIME HUMBERTO PULIDO GONZÁLEZ.- VOCAL
REG. JOSÉ ÁNGEL GARCÍA MÁRQUEZ.- VOCAL

MARCO NORMATIVO:

REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA,
JALISCO.

Artículo 60. La Comisión Edilicia de Medio Ambiente y Ecología tiene las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Estudiar, analizar, proponer y dictaminar los ordenamientos municipales y las políticas, programas y demás asuntos que tengan que ver con la materia del medio ambiente y la ecología; y
- II. Conocer y dar su opinión, al Presidente Municipal y al Ayuntamiento, acerca del desempeño y operación de la dependencia encargada del medio ambiente y la ecología.

PROGRAMA:

- 1.- Sostener reuniones continuas con la Dirección de Medio Ambiente y Ecología, para obtener información sobre los resultados reales del Programa de Ordenamiento Ecológico Local.
- 2.- Atender a las mesas de trabajo que se armen con ciudadanos, donde se traten diversos puntos afines a los objetivos de esta comisión edilicia.
- 3.- Recibir correspondencia y darle seguimiento ante la Dirección municipal adecuada.
- 4.- Reunirnos periódicamente, sobre temas diversos, en referencia al buen desempeño de la comisión.

Dependencia:

Número:

Asunto:

ATENTAMENTE
TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO A ENERO 07 DEL 2011.


REG. RICARDO OLIVARES TOSCANO
PRESIDENTE


REG. FERNANDO ARRIERO GUTIÉRREZ
VOCAL


REG. JUAN CHÁVEZ OCEGUEDA
VOCAL


REG. JAIME HUMBERTO PULIDO GONZÁLEZ
VOCAL


REG. JOSÉ ÁNGEL GARCÍA MÁRQUEZ
VOCAL



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZUÑIGA, JAL.
SECRETARÍA GENERAL

“2011 AÑO DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS EN JALISCO”

